

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE

En el ámbito de la República Argentina se entiende por "PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE" (PEP) a aquellas personas a quienes se les ha confiado una función pública en las administraciones públicas nacional, provinciales o municipales, o funcionarios públicos pertenecientes a países extranjeros, y también a ciertos familiares y allegados.

Por favor, sírvase consultar el listado de Personas Expuestas Políticamente en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-35-2023-380196/texto>.

En caso de revestir dicha condición, Ud. deberá informar dicha condición a Banco Sucrédito Regional S.A.U. tanto al inicio de la relación comercial, sino también al momento de cambiar la condición de PEP (sea que empiece a revestir tal carácter o deje de serlo), según la documentación que se pondrán a su disposición.

SUJETO OBLIGADO

En el ámbito de la República Argentina se entiende por "sujeto obligado" a un catálogo de personas que desarrollan una serie de actividades que están específicamente identificadas en la normativa local.

Para consultar dichas actividades y entender si Ud. se encuentra incluido en alguna de esas categorías, por favor, sírvase consultar el siguiente link:

www.argentina.gob.ar/uif/sujetos-obligados/listado

En caso de presentar dudas respecto de su condición o de necesitar información adicional, la Unidad de Información Financiera, en su condición de regulador en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, pone a su disposición información y medios de contacto en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/uif/sujetos-obligados>

En caso de revestir dicha condición, Ud. deberá entregarle a Banco Sucrédito Regional S.A.U. la constancia de inscripción en condición habilitante a los fines de garantizar la continuidad de su operatoria.